

CIRCULAR
RRHH-003-2022

PARA: TODOS LOS COLABORADORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

DE: ODALIS JANIRE ACOSTA MURILLO
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: FERIADOS DICIEMBRE 2022

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA M.D.C 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

.....



Por este medio se informa por instrucciones de la Presidencia de la República que el feriado del 25 de diciembre que cae día domingo se traslada al **lunes 26 de diciembre**, de igual manera el feriado del 01 de enero se traslada al **lunes 02 de enero**.

Se adjunta comunicado con instrucción de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, favor tomar nota.

Sin otro particular.

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Debido a que, el 25 de diciembre es feriado nacional y cae día domingo se pasa para el lunes 26 de diciembre de 2022; de igual forma el 1 de enero dicho feriado pasa para el día 2 de enero de 2023 para todo el Sector Público.

Reiniciando labores los días 27 de diciembre y 3 de enero respectivamente, en los horarios establecidos para el control del tráfico vehicular y ordenamiento vial de la capital específicamente.

Se exceptúan de las anteriores disposiciones aquellas Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, COPECO, Cuerpo de Bomberos, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2022.

